

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-072-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN LA GUARDERÍA 001 QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **12:00** horas del día **jueves 21 de agosto de 2025**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el presente para emitir el siguiente "DICTAMEN", lo anterior, con fundamento en los **artículos 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** en vigor.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca quien funge como área contratante, con base a la solicitud recibida para la contratación del servicio de mantenimiento al equipo de video vigilancia en la guardería ordinaria 001, como medida de seguridad establecida en los estándares de seguridad en guarderías del IMSS, que a la letra dice: "Sistema diseñado para supervisar la diversidad de ambientes y actividades de las niñas y niños en las salas de atención y otros espacios de la Guardería", el cual debe de contar con servicio de mantenimiento especializado que garantice el correcto funcionamiento del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión, a través de un programa preventivo y correctivo.

Con fundamento en los **artículos 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 34, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es por ello que se procedió a la revisión del requerimiento y posteriormente a la difusión de la **solicitud de cotización INVMER-169-2025** y a la evaluación de la documental recibida, es por ello que, se emite el siguiente resultado:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

1.- Conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, derivado que se tratan de una partida para asignación a través de un proceso de contratación a través de **adjudicación directa**, por lo que se procedió a realizar la difusión de la solicitud de cotización **INVMER-160-2025** para la participación y recepción de ofertas por parte de la proveeduría, resultando lo siguiente:

N°	Participante	Dictamen
1	ÁGUILAS EN SEGURIDAD PRIVADA DEL SURESTE S.A. DE C.V.	Cumple Técnica y Legalmente

1.- De acuerdo con la normatividad aplicable y a la evaluación técnica, legal y económica integradas en el expediente y a la solicitud de cotización difundida y las documentales recibidas por parte del participante y una vez ratificados los precios propuestos por el participante y garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de contratación de adjudicación directa, acorde a la **transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de adjudicación directa** de carácter nacional, por lo que **se dictamina procedente la asignación de la partida** al participante que se menciona a continuación y a quien se le adjudicará el **CONTRATO**.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-072-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN LA GUARDERÍA 001 QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

Participante: **ÁGUILAS EN SEGURIDAD PRIVADA DEL SURESTE S.A. DE C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CUCOP	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	Precio Ofertado	Importe
	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EN LA GUARDERÍA ORDINARIA 001, UBICADO CALLE DE HIDALGO 1404 ESQUINA GONZALES ORTEGA, CENTRO OAXACA. LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TIENEN POR OBJETO DESCRIBIR LOS TIPOS DE INTERVENCIONES, PERÍODOS, REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS Y CONDICIONES DE TRABAJO MÍNIMOS PARA EL MANTENIMIENTO TANTO PREVENTIVO COMO CORRECTIVO, CON OBJETO DE PRESERVAR LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS Y ASEGURAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE CONTEMPLAR Y APOYARSE EN CONCEPTOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO Y SIMTOMÁTICO, DE TAL FORMA QUE SE PUEDA PREVER O ANTICIPAR A LAS FALLAS, DE ACUERDO A SINTOMAS O CONDICIÓN ANÓMALA</p> <p>1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN UBICADO EN LAS GUARDERÍAS DE PRESTACIÓN DIRECTA, COMPUESTO POR CÁMARAS DE VIDEO A COLOR, DE LA MARCA DAHUA, MODELO DH-IPC-HFW541E-2E, MODELO DH-IPC-HDBW231E-S-S2, MODELO DH-IPC-EB541-AS, ASÍ COMO NVR MARCA DAHUA, MODELO MODELO DH-NVR432-16P-L, TERMINAL DE CONTROL DE ACCESO MARCA DAHUA, MODELO DH-AS1713XV1-T1, MONITOR MARCA AGC, MODELO 20E1H SWITCH DE DATOS (POE) MARCA DAHUA, MODELO DH-PFS4226-24GT-240, FUENTE DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA APC, MODELO BX1500M-LM60. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE 4 (CUATRO) SERVICIOS, DE FORMA MENSUAL, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PRIMERO SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HABIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y LOS TRES RESTANTES CONFORME LO INDIQUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.</p>					
	<p>11 DEBERÁN CONSIDERAR MATERIALES, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS; ASÍ COMO REALIZAR AL CONCLUIR LOS TRABAJOS LIMPIEZA, RETIRO DE SOBANTES FUERA DEL SITIO. ESTOS TRABAJOS DEBERÁN DE PROGRAMARSE Y EJECUTARSE CON EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</p> <p>EN CASO DE QUE DURANTE LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL PROVEEDOR DANE LAS INSTALACIONES Y/O LOS EQUIPOS, DEBERÁ CONSIDERAR LAS REPARACIONES Y REEMPLAZOS NECESARIOS</p>					
	<p>12 CÁMARAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • LIMPIEZA DE LAS CÁMARAS INSTALADAS RETIRANDO EL POLVO CON AIRE COMPRIMIDO NO TÓXICO ANTICORROSIVO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE BURBUJAS TRANSPARENTES PARA DOMO PLÁSTICO PORTA CÁMARA PARA OBTENER UNA MEJOR VISIBILIDAD EN LA IMAGEN DE LA CÁMARA • PRUEBAS DE MEDICIÓN A SEÑAL EN CADA CÁMARA Y MEDICIÓN DE VOLTAJE Y LA SITUACIÓN DE LAS CÁMARAS A PLAFÓN • AJUSTE DE SWITCH, BALANCE INTERNO GRADUAL EN IMAGEN A COLOR DE CÁMARAS, CONFIGURACIÓN A CONTROL, AJUSTE DE ILUMINACIÓN FOCAL, CONFIGURACIÓN Y AJUSTE DE SOFTWARE, REVISIÓN A SWITCH DE SINCRONÍA DELENTE VERTICAL-HORIZONTAL • CHEQUEO A LAS FUENTES DE ALIMENTACIÓN Y SUS RESPECTIVAS SALIDAS DE VOLTAJE • REVISIÓN DE LAS CONEXIONES DE LLEGADAS CORRESPONDIENTES AL CABLEADO DE CCTV AL SWITCH DE DATOS POE Y/O NVR • VERIFICAR AJUSTE DE LOS ANALÍTICOS 					
1	<p>PREVENT-005</p> <p>13 NVR</p> <ul style="list-style-type: none"> • RESPALDO DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE • REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE DISCO DURO, EN CASO DE FALLA SUSTITUIR • REVISIÓN Y LIMPIEZA A TARJETA MADRE • REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE VOLTAJE EN FUENTE DE PODER A ENTRADA DE SWITCH DE DATOS Y UPS • REVISIÓN DE PUERTOS DE ENTRADA Y SALIDA • REVISIÓN A GRABADOR DIGITAL, DEBERÁ GARANTIZAR PARAMETRIZACIÓN PARA TENER MÍNIMO 30 DÍAS DE RESPALDO • REVISAR CONECTIVIDAD CON EL NIVEL CENTRAL A TRAVÉS DE DAHUA SECURITY SYSTEM (DSS) V8 1.1 • LIMPIEZA GENERAL AL EQUIPO CON AIRE A PRESIÓN • REVISIÓN Y LIMPIEZA DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS, CABLEADO, CONECTORES Y DE TODOS LOS DISPOSITIVOS 					
	<p>14 TERMINAL DE CONTROL DE ACCESO</p> <ul style="list-style-type: none"> • LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LECTORAS BIOMÉTRICAS DE ESTRUCTURA FACIAL • LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE MECANISMOS DE OPERACIÓN (MEDICIÓN DE TEMPERATURA) • VERIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE SEÑAL Y DE ALIMENTACIÓN, QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS RANGOS DE VOLTAJE • VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESO Y COMUNICACIÓN A NVR • VERIFICAR AJUSTE DE LOS SOPORTES DEL LECTOR BIOMÉTRICO Y DEMÁS ACCESORIOS • PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA • DEBERÁ DE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE, DISPONIBLE PARA EL 2024 • LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE MECANISMOS DE OPERACIÓN • VERIFICACIÓN DE CONFIGURACIÓN 					
	<p>15 MONITOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE BALANCE DE COLOR • REVISIÓN Y LIMPIEZA A TARJETA ELECTRÓNICA • CORRECCIÓN DE VOLTAJE EN FUENTE DE PODER A ENTRADA DE NVR Y/O SWITCH DE DATOS Y UPS • REVISIÓN DE PUERTOS DE ENTRADA Y SALIDA 					
	<p>16 SWITCH DE DATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE VOLTAJE EN FUENTE DE PODER A ENTRADA A UPS • REVISIÓN DE PUERTOS DE ENTRADA Y SALIDA • REVISIÓN A NVR • LIMPIEZA GENERAL AL EQUIPO CON AIRE A PRESIÓN • REVISIÓN Y LIMPIEZA DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS, CABLEADO, CONECTORES Y DE TODOS LOS DISPOSITIVOS 					
	<p>17 UPS</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISIÓN, LIMPIEZA Y PRUEBA DE LOS TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO 					

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-072-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN LA GUARDERÍA 001 QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CUCOP	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	Precio Ofertado	Importe
	<ul style="list-style-type: none"> • PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UPS CON CARGA, DEBE TENER RESPALDO MÍNIMO DE 15 MINUTOS • REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE TARJETA DE SEÑALIZACIÓN E INDICADORES LUMINOSOS • REVISIÓN DE MÓDULOS HEADLINE • COMPROBACIÓN DE VOLTAJES DE SALIDA 					
1	<p>PREVENT-005-001 GUARDERÍA ORDINARIA 001, UBICADO CALLE DE HIDALGO 1464. TRES SERVICIOS A REALIZAR EL MES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE.</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO ES AQUELLA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO REALIZADA PARA CORREGIR EN SITIO CUALQUIER TIPO DE FALLA O AVERÍA REPORTADA, BAJO LA EXIGENCIA DE UN TIEMPO DE RESPUESTA ADECUADO. ÉSTAS DEBERÁN SER ATENDIDAS EN TIEMPOS DE RESPUESTA CORTOS, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y EVITAR PERDIDA DE RESPALDO DE IMÁGENES DE VIDEO.</p> <p>2 SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE EL AÑO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, UBICADO EN LAS GUARDERÍAS DE PRESTACIÓN DIRECTA, COMPUESTO POR CÁMARAS DE VIDEO A COLOR, DE LA MARCA DAHUA, MODELO DH-IPC-HFW6541E-ZE, MODELO DH-IPC-HDBW2531E-S-S2, MODELO DH-IPC-EB541-AS, ASÍ COMO NVR MARCA DAHUA, MODELO DHI-NVR5432-16P-JL, TERMINAL DE CONTROL DE ACCESO MARCA DAHUA, MODELO DHI-AS17213X-V1-T1, MONITOR MARCA AGC, MODELO Z0E1H, SWITCH DE DATOS (POE) MARCA DAHUA, MODELO DHI-PFS4226-24GT-240, FUENTE DE ALIMENTACIÓN (INTERMUNICIPAL UPS) MARCA APC, MODELO BX1500ML-LMR.</p> <p>2.1 EN CASO DE DETECTAR FALLA EN LA CONECTIVIDAD DE LAS CÁMARAS AL NVR, O DEL ENLACE DEL NVR A NIVEL CENTRAL, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEBERÁ NOTIFICAR AL PROVEEDOR PARA QUE LA FALLA SE CORRIJA DENTRO DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN.</p> <p>2.2 DEBERÁN CONSIDERAR LA INSTALACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS, TRAZO, CORTES, CABLEADO UTP (UNSHIELDED TWISTED PAIR) DE COBRE DE 100 OHMS DE CATEGORÍA 6 PARA DATOS O SUPERIOR (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), CONEXIÓN, Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA CANALIZACIÓN Y MONTAJE (VER ESPECIFICACIONES) PARA LLEVAR A CABO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, ASÍ COMO REALIZAR AL CONCLUIR LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DEL SITIO.</p> <p>ESTOS TRABAJOS DEBERÁN DE PROGRAMARSE Y EJECUTARSE CON EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.</p> <p>LA CANALIZACIÓN Y MONTAJE DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LAS NECESIDADES ARQUITECTÓNICAS Y PARTICULARES DE CADA GUARDERÍA.</p> <p>EN CASO DE QUE DURANTE LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL PROVEEDOR DAME LAS INSTALACIONES Y/O LOS EQUIPOS, DEBERÁ CONSIDERAR LAS REPARACIONES Y REEMPLAZOS NECESARIOS.</p> <p>2.3 REEMPLAZO</p> <p>EN CASO DE TENER QUE REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE ALGUN COMPONENTE DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LA MARCA Y MODELO (VER ESPECIFICACIONES) PUDIENDO SER SIMILARES O DE CALIDAD SUPERIOR, CON EL FIN DE CONSERVAR LAS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DE LOS SISTEMAS. EL REEMPLAZO SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL REEMPLAZO. ASIMISMO, SE DEBERÁ GARANTIZAR QUE AL REALIZAR LA SUSTITUCIÓN, NO SE PERDA LA CONECTIVIDAD CON EL NIVEL CENTRAL. A TRAVÉS DE DAHUA SECURITY SYSTEM (DSS) V8.1.1 LO QUE PERMITIRÁ LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS INSTALADOS EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO.</p> <p>2.4 SUMINISTROS</p> <p>LAS REPARACIONES REQUERIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO REFERIDOS, PUDIENDO SER SIMILARES O DE CALIDAD SUPERIOR, CON EL FIN DE CONSERVAR LAS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DE LOS SISTEMAS. EL SUMINISTRO SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN. SE DEBERÁ GARANTIZAR QUE AL REALIZAR LA SUSTITUCIÓN, NO SE PERDA LA CONECTIVIDAD CON EL NIVEL CENTRAL A TRAVÉS DE DAHUA SECURITY SYSTEM (DSS) V8.1.1 LO QUE PERMITIRÁ LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS INSTALADOS EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO.</p>	35700001	SERVICIO	3	\$ 25,000.00	\$ 75,000.00
2	CORREC-005					
2	CORREC-005-001	35700001	SERVICIO	1	\$ 63,400.00	\$ 63,400.00
					SUBTOTAL	\$ 138,400.00
					IVA	\$ 22,144.00
					TOTAL	\$ 160,544.00

El importe del contrato es de **\$138,400.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** antes de IVA.

En términos del art. 84 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

El número de contrato **050GYR013N14025-001-00**

El objeto es: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN LA GUARDERÍA 001**

El monto del contrato **\$138,400.00**

La fecha de firma del contrato es el: **11 de septiembre de 2025.**

Vigencia del contrato es: **A partir del 11 de septiembre de 2025 al 31 de Diciembre de 2025**

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad de **\$13,840.00**



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-072-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN LA GUARDERÍA 001 QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeto a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 84 de su Reglamento, que a la letra reza:

Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, según corresponda, y lo solicita al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato.

El licitante que resulte adjudicado, para la firma del contrato de conformidad con el artículo número 67 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público presentar los siguientes documentos:

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

- a. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- b. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
- c. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
- d. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- e. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN MATERIA DE VIVIENDA, VIGENTE Y POSITIVA.

El participante deberá firmar el contrato en la fecha establecida a través del MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>) en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 57 fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.





DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-072-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN LA GUARDERÍA 001 QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

Para la asignación de la partida que resultó solvente se hace constar:

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.
- Que a esta fecha el precio asignado corresponde al participante con la oferta de precios más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta convocante.
- Que se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, inhabilitados o en su caso impedidos para formalizar contratos.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este **DICTAMEN DE ASIGNACIÓN**, firmando al margen y al calce del presente documento, el área contratante, siendo las **13:30 horas** del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX** (buengobierno.gob.mx).

RÚBRICAS.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón
Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
Jefe del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios

Ing. Juan Alberto Torres Bautista
Jefe a la Oficina de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios.

Lic. Karina Cabrera Bourguett
Supervisor de Proyectos E2.

